



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2007.

VISTO la Resolución N° 356/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Martín Darío VIEGUER, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Arquitectura de Computadoras, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de diciembre de 2007, aconsejó refrendar la Resolución N° 356/2007 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 356/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar la aprobación de la asignatura Arquitectura de Computadoras, rendida con anterioridad a sus correspondientes correlativas Álgebra y Geometría Analítica y Matemática Discreta, al alumno Martín Darío VIEGUER, Legajo



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Nº 24114, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2083/2007

UTN
mel
DAM

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento